UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 08-03-2016 05:22:12
Al Contestar Cite Este Nr.:2016IE2654 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:72 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL MU
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA C
ASUNTO: Asunto: INFORME SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION Y SOSTE
OBS: Obs.: COMUNICACION

MEMORANDO

Referencia: Decreto Distrital 370 de 2014 "Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la Alcalde/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones" Art. 2°, parágrafo 1° de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Circular 01 DE 2016 "Reporte informe "Avance SIG" en el Sistema de Información para la Implementación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión – SISIG Decreto Distrital 370 de 2014" de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
DIRECCIÓN
-9 MAR 2016
RECIBIDO
HORA: 7 30 AM

Fecha: 8 de marzo de 2016

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a los avances en la Implementación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG) por parte de la UAECD a Diciembre de 2015.

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, reportó el pasado 15 de febrero a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, el seguimiento a los avances en la Implementación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la UAECD, para el período comprendido entre julio 1 a diciembre 31 de 2015.

A partir de lo reportado, se generó el presente informe, cuyo propósito es identificar oportunidades de mejora y/o recomendaciones, en aras de coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la mejora continua en la Entidad.

La OCI realizó la verificación de los documentos relacionados con los 45 productos del SIG solicitados por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - DDDI, teniendo en cuenta el cumplimiento de los procedimientos y la siguiente normatividad:

- *Decreto 370 de 2014 "Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la Alcalde/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones"*

  Artículo 2° "Reportes a presentar. En el Programa Anual de Auditoría, además de los informes, evaluaciones u otras actividades previstas en la normativa legal y reglamentaria, que deben ser presentados, reportados, publicados y/o elaborados por la Oficina o Unidad de Control Interno, el/la Jefe de dicha Oficina o Unidad establecerá el compromiso de presentar al/la Alcalde/sa Mayor los siguientes reportes sobre las evaluaciones y seguimiento de la entidad u organismo de la cual fue designado/a: (...) 3. Seguimiento a los resultados del avance de la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG) (...)".

El parágrafo del mencionado artículo estipula las fechas de corte y las fechas de presentación del informe de seguimiento a los resultados del SIG; el primer avance debe presentarse en el 15 de febrero, con corte al 31 de diciembre de la vigencia anterior y el segundo el 31 de julio, con corte al 30 de junio de la vigencia.

- Circular 001 de 2016, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C, Dirección *Distrital de Desarrollo Institucional*, mediante la cual se indica el procedimiento para cargar la información de la UAECD con corte a 31 de diciembre de 2015, en el aplicativo SISIG.
- Circular 157 de 2013, de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C, la cual estipula que se debe realizar el seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Gestión indicando el cronograma para el desarrollo de los diferentes productos que conforman el SGI, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana (Acuerdo 489 de 2012), artículo 43 "fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional" y la meta definida en el eje 3 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público: "Implementar en el 100% de las entidades del Distrito el Sistema Integrado de Gestión".

1. RESULTADOS

Se hizo la revisión por vigencia de la implementación de los productos, teniendo en cuenta que hace parte de una meta del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 1. Nivel de avance en la implementación del SGI - UAECD

Corte	No. Productos a evaluar	% implementación esperado - meta	% implementación alcanzado	% cumplimiento de la meta
Diciembre 2013	12	27%	25.1%	92.9%
Junio 2014	16	36%	31.7%	88.0%
Diciembre 2014	29	64%	63.0%	98.5%
Junio 2015	33	73%	70.3%	96.3%
Diciembre 2015	45	100%	94.6%	94.6%

Fuente: Informe de resultados avance implementación del SGI en el Distrito Capital 31/10/2014 y Reportes porcentaje de implementación del sistema

Se observó, que el porcentaje de cumplimiento con corte a 31 de diciembre de 2015, fue del 94,6%, de los 45 productos que se deberían tener implementados al 100% (ver anexo – Porcentaje de implementación del SIG).

Se evidenció que los productos que no alcanzaron el cumplimiento del 100%, son los siguientes:

- **Control de documentos:** no se especifican los controles que debe incluir cada procedimiento, correspondientes a: riesgos de seguridad de la información, riesgos laborales, aspectos ambientales, así como las necesidades y expectativas identificadas de los usuarios y tiempos de cada una de las actividades descritas.
- **Revisión por la dirección:** en la reunión de revisión por la dirección de agosto de 2015 no se incluyó como insumo el resultado de la participación ciudadana.

- **Caracterización de procesos**: En las caracterizaciones de los procesos no se describen los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso.
- **Portafolio de bienes y servicios**: Se debe establecer la secuencia e interacción de los procesos gerenciales, de apoyo y de evaluación, frente a los procesos misionales, para lo cual se deben establecer criterios mínimos de aceptación de los insumos suministrados y su impacto en la prestación de los bienes y/o servicios.
- **Sistema de gestión de unidades de información**: No se cuenta con una metodología (procedimiento, instructivo, políticas de operación, entre otros) para controlar la separación de documentos tales como planos, CD, fotografías, videos, entre otros, de su expediente original, para ubicarlos en otras unidades de conservación o en otras unidades de información.
- **Gestión de recursos (infraestructura física, equipos, software, mobiliario, talento humano, entre otros):** pendiente que en la identificación de las necesidades de infraestructura física, se incluyan las disposiciones requeridas para el manejo de la gestión documental de la institución.
- **Procedimiento de participación ciudadana**, no se observa que se incorporen los resultados de la participación ciudadana en los procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación.
- **Sistema de medición y seguimiento estructurado (cuadro de mando integrado)**: el sistema de seguimiento y medición no permite realizar el seguimiento y monitoreo de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión y la gestión institucional en términos de la participación ciudadana, responsabilidad social, beneficios de la adecuación del ambiente de trabajo.
- **Metodología para referenciación competitiva**: De acuerdo con el lineamiento dado por la DDDI, este producto "*está orientado a obtener información del mercado, de prácticas exitosas y/o de las mejores prácticas, la cual sirve como herramienta de mejoramiento continuo que permite identificar posibles soluciones no pensadas al interior de las entidades, tendientes a mejorar el desempeño de sus procesos a partir del análisis de las prácticas exitosas implementadas al interior de otras entidades y que son tomadas como referentes*". Atendiendo lo anterior, se observó que el proceso de "*Direccionamiento Estratégico*" cuenta con el procedimiento 01-013-PR-161 – "*Identificación y presentación de propuesta de mejores prácticas*" el cual es ejecutado por el Observatorio Técnico Catastral y cuyo objeto es optimizar e innovar en actividades de procesos y subprocesos misionales, sin embargo este procedimiento se aplica en la fase final a dos procesos misionales (Custodio de la Información Catastral e IDECA), sin observar que se haya hecho extensivo las prácticas exitosas a otros procesos (por ej: Gestión grupos de interés, de apoyo o de evaluación y control), ni involucra a las áreas misionales en la identificación de las necesidades.
- **Responsabilidad social**: pendiente socializar los ejercicios de articulación de la gestión institucional con las materias fundamentales establecidas para la implementación de la responsabilidad social.

Se observó que el 3 de marzo la Unidad realizó la reunión de revisión por la dirección, en la cual se incluyeron los temas de participación ciudadana, situación que hace que el cumplimiento del producto Revisión por la dirección se ubique en 100% a la fecha.

2. HALLAZGO

Resultado del seguimiento a los avances en la Implementación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG) por parte de la UAECD a Diciembre de 2015, se observó que el SGI de la Unidad no es conforme frente a la Norma Técnica Distrital NTD-SIG 001:2011, ya que presentó un nivel de implementación del 94.6%, frente al 100% esperado, debido a que se encontraba pendiente de cumplimiento el 5,4% en los temas relacionados con incorporación en los procedimientos de los controles correspondientes a los riesgos de seguridad de la información, riesgos laborales, aspectos ambientales, así como las necesidades y expectativas identificadas de los usuarios y tiempos de cada una de las actividades descritas (numeral 5, literal d. de la NTD-SIG-001:2011); definición de los criterios de aceptación de los insumos suministrados por los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación y su impacto en la prestación de bienes y/o servicios (numeral 4.2.3, literal c. de la NTD-SIG-001:2011); no se evidenció que se haya hecho extensiva la identificación y presentación de propuestas de mejores prácticas a todos los procesos de la Unidad, sin que se convierta en una actividad exclusiva de la Oficina de Observatorio Técnico Catastral (numeral 6.15 de la NTD-SIG-001:2011); y revisar, ajustar y actualizar los indicadores y demás documentos inherentes a la medición y seguimiento del SIG, en aras de contribuir con el mejoramiento continuo de la Unidad (numeral 4.2.6 de la NTD-SIG-001:2011) y de prevenir la posible materialización de riesgos asociados a la insatisfacción de las necesidades de los clientes externos y metas plan de desarrollo Bogotá Humana, que culmina en Junio de 2016.

3. RECOMENDACIONES

Definir un plan de trabajo y/o documento en el cual se identifiquen las brechas existentes entre el SIG de la Unidad y las disposiciones de la norma técnica distrital de calidad NTD-SIG-001-:2011, de tal manera que se incorporen los ajustes necesarios en cada uno de los productos relacionados en el numeral anterior, con miras a dar cumplimiento a la meta plan de desarrollo.

Cumplir con lo establecido en la NTD-SDG 001:2011, en cuanto a la definición de los criterios de aceptación de los insumos suministrados por los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación y su impacto en la prestación de bienes y/o servicios.

Hacer extensiva la identificación y presentación de propuestas de mejores prácticas a todos los procesos de la Unidad, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.15 de la NTD-SIG 001:2011, el cual menciona que la referenciación competitiva debe efectuarse de manera periódica en los diferentes niveles de operación de la entidad distrital.

Revisar, ajustar y actualizar los indicadores y demás documentos inherentes a la medición y seguimiento del SIG, en aras de contribuir con el mejoramiento continuo de la Unidad.

4. CONCLUSIONES

Debido a que la meta para el corte de diciembre de 2015 era alcanzar el 100% de las entidades del distrito con el SGI implementado, la Unidad alcanzó el 94.6%, quedando pendiente completar los productos mencionados en el numeral anterior. En el documento anexo se presenta el reporte arrojado por el aplicativo SISIG, de porcentaje de implementación del sistema.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

MEMORANDO

ANEXO

PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION DEL SIG (FASE IMPLEMENTACION)
Hacienda - Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital
Fecha de Corte: 15-02-2016

PRODUCTO	TOTAL
MISION	100
VISION	100
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	100
POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	100
OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	100
MAPA DE PROCESOS	100
RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	100
PLAN DE CAPACITACION	100
PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION	100
PROGRAMA DE BIENESTAR	100
PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	100
PLAN DE COMUNICACIONES	100
PLANES OPERATIVOS	100
CONTROL DE DOCUMENTOS	83.333
CONTROLES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	100
REVISION POR LA DIRECCION	94.444
PORTAFOLIO DE BIENES Y SERVICIOS	100
CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS	95
PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	100
CONTROL DE REGISTROS	100
CODIGO DE ÉTICA	100
PROCEDIMIENTO DE REPORTE Y CONTROL DE NO CONFORMIDADES	100
MECANISMOS DE MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS	100
MANUAL DEL SIG	87.5
SISTEMA DE GESTIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN	80
GESTION DE RECURSOS (INFRAESTRUCTURA FISICA, EQUIPOS, SOFTWARE Y MOBILIARIO, TALENTO HUMANO, ENTRE OTROS)	95
NORMOGRAMA SIG	100
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	100
MAPA DE RIESGOS SIG	100
SEGURIDAD DE LA INFORMACION	100
PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DEL SIG	100
PROCEDIMIENTO REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	100
PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA	75
PROCEDIMIENTO COMUNICACIONES	100
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SIG	100
SISTEMA DE MEDICION Y SEGUIMIENTO ESTRUCTURADO (CUADRO DE MANDO INTEGRADO)	80.953
METODOLOGÍA PARA REFERENCIACION COMPETITIVA	0
PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL SIG	100
PLANES DE MEJORAMIENTO	100
ACCIONES DE MEJORA	100
ACCIONES PREVENTIVAS	100
ACCIONES CORRECTIVAS	100
PROCEDIMIENTO REGISTRO, INVESTIGACION Y ANALISIS DE LOS INCIDENTES	100
PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES LABORALES	100
RESPONSABILIDAD SOCIAL	66.667
TOTAL	94.62

MEMORANDO

El Sistema Integrado de Gestión de la Unidad en el período evaluado es adecuado para el logro de los objetivos institucionales, sin embargo es necesario formular acciones de mejora para subsanar las observaciones contenidas en este informe, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Acciones de Mejora, código 14-143-PR-84 del Proceso Medición, Análisis y Mejora y en aras de contribuir con el mejoramiento continuo de la Unidad y la total implementación de la norma NTD-SIG 001:2011.

Agradecemos a los responsables a cargo de cada producto que conforma el SGI, informar a la Oficina de Control Interno sus comentarios respecto de las observaciones presentadas en este informe, a los correos: avillamil@catastrobogota.gov.co y ayomayuza@catastrobogota.gov.co a más tardar el 14 de marzo de 2016. Si transcurrida esta fecha no se ha recibido retroalimentación o argumentación del rechazo, se procederá a registrar la acción en el aplicativo ISODOC y los responsables de cada proceso deberán realizar el respectivo análisis de causas y establecer las acciones que eliminen la causa raíz, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Alexandra Yomayuza Cartagena
Sergio Andrés Navarro Hernández

Copia: Orlando José Maya M. – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión Integral